



Informe de Austeridad del Gasto

II Trimestre 2026
Oficina de Control Interno de Gestión



UNIVERSIDAD DE SUCRE

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una equis (X) la opción que corresponda.

1. TIPO DE INFORME

1.1. De gestión	☐
1.2. Para Rendición de Cuentas	☐
1.3. Informe de avance de proyecto	☐
1.4. Informe final de proyecto	☐
1.5. De comisión	☐
1.6. Otro: Austeridad del Gasto	☒

2. ALCANCE

2.1. Sin articulación al Pepus ¹	☒
2.2. Articulado al Pepus	☐

3. DATOS GENERALES

3.1. Proceso	GESTIÓN DEL CONTROL
3.2. Líder del Proceso	JEFE OFICINA
3.3. Dependencia	CONTROL INTERNO
3.4. Jefe Dependencia	CAROLA MONTES PÉREZ
3.5. Otro:	Kelly Salazar Torres Profesional Universitario Oficina de Control Interno de Gestión

4. VIGENCIA

	DD	MM	AA		DD	MM	AA
4.1. DESDE	01	04	2026	4.2. HASTA	30	06	2026

¹Si su Informe no es articulado al Plan Estratégico omita el diligenciamiento del punto 3 de Informe articulado al Pepus.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Título:	INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO UNISUCRE SEGUNDO TRIMESTRE 2026		
Fecha dd/mm/aaaa:	30-06-2026		
Sumario:			
Palabras Claves:	Austeridad, gastos, presupuesto.		
Documentos asociados:			
Código:	FOR-GC-019	Versión	1.0
Autor (es):	Carola Montes Pérez Kelly Salazar Torres	Firmas:	
Revisó:	Carola Montes Pérez		
Aprobó:	Carola Montes Pérez		
Información Adicional:			
Ubicación:	Campus Puerta Roja		

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS INTRODUCIDOS
0	05/10/2011	Creación del documento
1.0	27/02/2014	Se le incluyó cuatro ítems de Información General que constan de: Tipo de Informe, Alcance y Datos Generales. Además, se incluye una tabla de Informe Articulado al Plan Estratégico, donde se debe definir Ejes, Objetivos Estratégicos, Estrategias, Actividades e indicadores.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	5
2. MARCO LEGAL	6
3. ALCANCE	8
4. METODOLOGIA	9
5. RESULTADO	10
6. CONCLUSIONES.....	18
7. RECOMENDACIONES	19



UNIVERSIDAD DE SUCRE

INTRODUCCIÓN

El Control Interno comprende el conjunto de normas, principios, procesos, procedimientos, mecanismos, técnicas e instrumentos que, articulados con las personas y con la gestión institucional, permiten fortalecer el cumplimiento de los objetivos de las entidades públicas, promoviendo una administración eficiente, eficaz, transparente y orientada al cumplimiento de sus fines institucionales y sociales.

En este sentido, el Control Interno constituye un componente permanente e inherente a la gestión de las instituciones públicas, mediante el cual se promueve el adecuado manejo de los recursos, el fortalecimiento de los controles y la toma de decisiones orientada al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y transparencia.

En el marco de lo anterior, se presenta el **Informe Ejecutivo de Austeridad del Gasto**, en el cual se consolidan los resultados del análisis realizado a la ejecución de los gastos de funcionamiento de la **Universidad de Sucre**, correspondientes al **segundo trimestre de la vigencia 2026**, estableciendo una comparación con el mismo período de la vigencia 2025. Este análisis tiene como propósito identificar el comportamiento de los principales rubros de gasto y contribuir al seguimiento de las medidas de racionalización y uso eficiente de los recursos institucionales.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

MARCO LEGAL

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público” de la Universidad de Sucre, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, y se compara con el segundo trimestre de la vigencia 2025; este informe muestra un análisis sobre el desarrollo de los gastos sometidos a la política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en la siguiente normatividad:

- ✚ Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.
- ✚ Ley 87 de 1993 – “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- ✚ Decreto Nacional 1737 de 1998 - “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✚ Decreto Nacional 1738 de 1998 – “por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.
- ✚ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. “en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedara así: “ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricciones de gasto que continúan vigentes; estas dependencias preparan y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable de Control Interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quien hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenida. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.
- ✚ Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2. “Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al



UNIVERSIDAD DE SUCRE

representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno al jefe del organismo...”

- + Decreto 648 de 2017, artículo 16: Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: ...Artículo 2.2.21.4.9 informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.
- + Ley No. 1873 del 20 de diciembre de 2017 “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Artículo 83 Plan de Austeridad del Gasto.
- + Directiva Presidencial N°09 del 09 de noviembre de 2018 –“Directrices de austeridad”.
- + Circular Interna 010-2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Medidas de austeridad relacionadas con la solicitud de comisiones de servicios o desplazamientos, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje o manutención y compra de tiquetes aéreos".
- + Circular Interna 008 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública la Función Pública. Asunto: “Lineamientos para tramitar solicitudes de comisiones de servicios o desplazamientos que garanticen el cumplimiento de los principios de transparencia y efectividad en el logro de las metas institucionales previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, bajo criterios de austeridad en el gasto público”.
- + Circular Externa No. 006 del 30 de enero de 2025 “Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024”.
- + Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024; “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- + Directiva Presidencial No.13 del 20 de diciembre de 2024; “Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025”.
- + Proyecto de Decreto “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- + Decreto 618 del 17 de junio de 2026; “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

ALCANCE

A través del presente informe se realiza el análisis de la ejecución de los compromisos presupuestales correspondientes a los rubros de: **Gastos de Nómina, Impresos y Publicaciones, Viáticos y Gastos de Viaje, Servicios Públicos, Combustibles, Materiales y Suministros**, durante el **segundo trimestre de la vigencia 2026**, efectuando su comparación con el comportamiento registrado en el mismo período de la vigencia 2025. Lo anterior, tomando como criterio de referencia lo establecido en el **artículo 22 del Decreto 1737 de 1998**, relacionado con las medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

Los resultados obtenidos permiten identificar las principales variaciones en la ejecución de los rubros objeto de seguimiento y constituyen un insumo para el monitoreo del comportamiento del gasto institucional. No obstante, dichas variaciones deben ser analizadas considerando factores adicionales que puedan incidir en la ejecución presupuestal, tales como: cambios en las políticas institucionales de gasto, modificaciones en la demanda de bienes y servicios, necesidades operativas y demás circunstancias que puedan afectar el comportamiento de los recursos ejecutados durante el período evaluado.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

METODOLOGIA

Para la elaboración del informe se revisó la información contable y presupuestal de los conceptos de gasto objeto de seguimiento, tomando como fuentes el Balance de Prueba, los reportes CHIP remitidos a la Contaduría General de la Nación y la información suministrada por el área de Contabilidad de la Universidad de Sucre. Al revisar este reporte, se pudo verificar que los registros contables coinciden con la información reportada al ente regulador.

La información fue comparada con el fin de verificar la correspondencia de los registros y establecer el comportamiento de los gastos analizados, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa aplicable en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.

Las diferencias o variaciones identificadas fueron revisadas con el área de Contabilidad de la Universidad, con el propósito de contar con información clara para el análisis y seguimiento de los gastos durante el período evaluado.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

RESULTADOS

Los resultados del análisis evidencian avances en la gestión y control del gasto durante el segundo trimestre de 2026, en comparación con el mismo período de la vigencia 2025. Estos resultados constituyen un insumo para la toma de decisiones y el fortalecimiento de las medidas de austeridad, eficiencia y uso adecuado de los recursos públicos, contribuyendo a una gestión institucional transparente y responsable.

ACTIVIDADES ADELANTADAS/ RESUMEN EJECUTIVO

En la siguiente tabla, se presenta los movimientos más representativos en la ejecución presupuestal de egresos del segundo trimestre de la vigencia 2026 en comparación con el mismo período en la vigencia 2025. Es importante analizar estos movimientos para entender las prioridades y tendencias en la ejecución presupuestal de egresos.

CUENTA	SEGUNDO TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	VARIACIÓN ABSOLUTA (B-A)	VARIACIÓN RELATIVA ((B-A) / A)*100
	EJECUCIÓN AÑO 2025 (A)	EJECUCIÓN AÑO 2026 (B)		
SUELDOS Y SALARIOS	5.044.771.129,00	6.490.419.227,00	1.445.648.098,00	29%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.223.753.614,00	1.578.605.360,00	354.851.746,00	29%
APORTES SOBRE LA NÓMINA	144.848.800,00	186.109.000,00	41.260.200,00	28%
PRESTACIONES SOCIALES	2.059.465.461,00	3.408.779.546,00	1.349.314.085,00	66%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	294.328.544,00	422.169.671,00	127.841.127,00	43%
GASTOS DE VIAJE	286.158.044,00	413.883.671,00	127.725.627,00	45%
MATERIALES Y SUMINISTROS	637.465.686,78	84.402.444,90	-553.063.241,88	-87%
SERVICIOS PÚBLICOS	513.608.187,39	385.190.508,13	-128.417.679,26	-25%
IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	138.513.600,00	99.699.343,00	-38.814.257,00	-28%
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18.350.000,00	22.020.000,00	3.670.000,00	20%
TOTALES	10.361.263.066,17	13.091.278.771,03	2.730.015.704,86	26,35%

Fuente: Contador (a) Universidad de Sucre-Chip Contaduría.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Análisis General: En cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, se realizó la comparación de los gastos ejecutados durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026.

De acuerdo con la información analizada, durante el segundo trimestre de 2026 se presentó un incremento general del gasto de \$2.730.015.704,86, equivalente aproximadamente al 26,35 %, frente al mismo periodo de la vigencia 2025.

El incremento se concentra principalmente en los gastos asociados al personal, especialmente en sueldos y salarios, prestaciones sociales, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina y gastos de personal diversos. También se presentó un aumento en los gastos de viaje y, en menor proporción, en combustibles y lubricantes.

Por otra parte, se evidenciaron reducciones en los rubros de materiales y suministros, servicios públicos, e impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, lo cual representa un comportamiento favorable frente a las medidas de racionalización y control del gasto.

Es importante señalar que una variación presupuestal positiva no constituye por sí misma un incumplimiento de las medidas de austeridad, toda vez que algunos gastos corresponden a obligaciones laborales, legales y operativas de la entidad. No obstante, los incrementos significativos deben ser objeto de seguimiento y contar con la respectiva justificación y soporte.



GASTOS DE NOMINA (SUELDOS Y SALARIOS)

Para el segundo trimestre de 2026 se presentó un incremento de **\$1.445.648.098**, equivalente aproximadamente al **29 %**, frente al mismo periodo de 2025.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Gastos Nómina				
Código	Nombre	Segundo Trimestre 2026	Segundo Trimestre 2025	diferencia
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 6.490.419.227,00	\$ 5.044.771.129,00	\$ 1.445.648.098,00
5.1.01.01	SUELDOS	\$ 6.027.416.810,00	\$ 4.719.809.285,00	\$ 1.307.607.525,00
5.1.01.03	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	\$ 26.523.016,00	\$ 42.300.870,00	\$ (15.777.854,00)
5.1.01.10	PRIMA TÉCNICA	\$ 149.363.874,00	\$ 100.660.064,00	\$ 48.703.810,00
5.1.01.23	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 226.806.268,00	\$ 130.013.367,00	\$ 96.792.901,00
5.1.01.60	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 60.309.259,00	\$ 51.582.209,00	\$ 8.727.050,00

Fuente: Información Contable Pública – Contaduría General de la Nación

Este comportamiento representa uno de los principales factores que explican el incremento general del gasto. Se refleja un incremento significativo en el rubro sueldos de **(\$1.307.607.525)**, seguidos de auxilio de transporte **(\$ 96.792.901)**, prima técnica **(\$ 48.703.810)**, y subsidio de alimentación **(\$ 8.727.050)**. Por el contrario, en el rubro de horas extra se presenta una disminución de **\$ 15.777.854**.

Se recomienda verificar que los mayores valores ejecutados correspondan a obligaciones debidamente reconocidas y soportadas, de acuerdo con la normatividad aplicable.

► CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

Este rubro presentó un incremento de **\$354.851.746**, equivalente aproximadamente al **29 %**.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Contribuciones Efectivas				
Código	Nombre	Segundo Trimestre 2026	Segundo Trimestre 2025	diferencia
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 1.578.605.360,00	\$ 1.223.753.614,00	\$ 354.851.746,00
5.1.03.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 248.120.600,00	\$ 193.099.700,00	\$ 55.020.900,00
5.1.03.03	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 535.167.994,00	\$ 414.809.350,00	\$ 120.358.644,00
5.1.03.05	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	\$ 40.277.300,00	\$ 25.922.600,00	\$ 14.354.700,00
5.1.03.06	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA	\$ 755.039.466,00	\$ 589.921.964,00	\$ 165.117.502,00

Fuente: Información Contable Pública – Contaduría General de la Nación

La variación guarda relación con el comportamiento de los gastos de personal, teniendo en cuenta que las contribuciones efectivas están asociadas principalmente a las obligaciones derivadas de la nómina y los aportes correspondientes. Se evidencia que los rubros que presentaron mayor incremento son “Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media” **\$ 165.117.502** y cotizaciones a seguridad social en salud **\$120.358.644** respecto al mismo trimestre en 2025.

El incremento debe entenderse en relación con el aumento presentado en sueldos y salarios y demás conceptos que constituyen la base para el cálculo de estas obligaciones.



APORTES SOBRE LA NÓMINA

Se presentó un incremento de **\$41.260.200**, equivalente aproximadamente al **28 %**.

El comportamiento observado está relacionado con el incremento de los gastos de personal y, por consiguiente, con el aumento de los aportes asociados a la nómina.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Se considera necesario continuar realizando seguimiento a este rubro, verificando que los valores ejecutados correspondan a las obligaciones generadas durante la vigencia.

► PRESTACIONES SOCIALES

Las prestaciones sociales presentaron un incremento de **\$1.349.314.085**, equivalente aproximadamente al **66 %**.

Prestaciones Sociales				
Código	Nombre	Segundo Trimestre 2026	Segundo Trimestre 2025	diferencia
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 3.408.779.546,00	\$ 2.059.465.461,00	\$ 1.349.314.085,00
5.1.07.01	VACACIONES	\$ 141.245.804,00	\$ 217.929.028,00	\$ (76.683.224,00)
5.1.07.02	CESANTÍAS	\$ 660.520.178,00	\$ 487.504.719,00	\$ 173.015.459,00
5.1.07.03	INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$ 66.764.061,00	\$ 56.261.630,00	\$ 10.502.431,00
5.1.07.04	PRIMA DE VACACIONES	\$ 300.363.630,00	\$ 226.428.523,00	\$ 73.935.107,00
5.1.07.05	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 610.307.759,00	\$ 451.456.886,00	\$ 158.850.873,00
5.1.07.06	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 762.768.008,00	\$ 403.033.133,00	\$ 359.734.875,00
5.1.07.07	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 42.230.524,00	\$ 24.829.381,00	\$ 17.401.143,00
5.1.07.95	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	\$ 824.579.582,00	\$ 192.022.161,00	\$ 632.557.421,00

Fuente: Información Contable Pública – CHIP

Este es el rubro con mayor variación durante el periodo analizado. El comportamiento asociado al reconocimiento y pago de obligaciones laborales tales como prima de servicios (**\$359.734.75**), cesantías (**\$173.015.459**), prima de navidad (**\$158.850.873**), Otras prestaciones laborales (**\$632.557.42**), entre otras.

Por la magnitud del incremento, se recomienda realizar un seguimiento detallado de los conceptos que originaron la variación, con el fin de establecer claramente las causas y verificar que correspondan a obligaciones legalmente reconocidas.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

► GASTOS DE PERSONAL DIVERSO

Este rubro presentó un incremento de **\$127.841.127**, equivalente aproximadamente al **43 %**, pasando de **\$ 294.328.544** en el segundo trimestre de 2025 a **\$ 422.169.671** en el trimestre evaluado.

Por tratarse de un incremento significativo, requiere especial seguimiento dentro del análisis de austeridad. Es necesario identificar los conceptos específicos que conforman este rubro y establecer las razones que generaron el aumento frente a la vigencia anterior.

Los gastos ejecutados deberán estar debidamente soportados y relacionados con las necesidades propias de la entidad.

► GASTOS DE VIAJE

Los gastos de viaje aumentaron en **\$127.725.627**, equivalente aproximadamente al **45 %**.

El incremento puede estar relacionado con un mayor número de desplazamientos, comisiones de servicio, actividades institucionales o variaciones en los costos asociados a los viajes.

Desde el punto de vista de austeridad, se recomienda mantener controles sobre las autorizaciones de desplazamiento, verificar su necesidad y procurar que los viajes respondan exclusivamente a actividades institucionales debidamente justificadas.

► MATERIALES Y SUMINISTROS.

Este rubro presentó una **disminución de \$553.063.241,88**, equivalente aproximadamente al **87 %** frente al periodo comparado.

La reducción constituye un resultado favorable en materia de austeridad, al evidenciar un menor nivel de gasto en materiales y suministros.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Este comportamiento puede estar relacionado con una mejor planificación de las compras, control de inventarios, reducción de consumos o priorización de las necesidades institucionales. Se recomienda mantener las medidas que han permitido obtener esta reducción.

► **SERVICIOS PÚBLICOS.**

Los gastos por servicios públicos presentaron una **disminución de \$128.417.679,26**, equivalente aproximadamente al **25 %**.

La reducción representa un resultado positivo en términos de uso eficiente de los recursos y puede estar relacionada con menores niveles de consumo o con la aplicación de medidas de ahorro y control.

Se recomienda continuar promoviendo el uso racional de los servicios públicos y realizar seguimiento periódico a los consumos para identificar posibles incrementos o comportamientos atípicos.

► **IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES:**

Este rubro presentó una **disminución de \$38.814.257**, equivalente aproximadamente al **28 %**.

La reducción refleja un comportamiento favorable frente a las políticas de austeridad, al evidenciar una menor ejecución de recursos destinados a estos conceptos.

Se recomienda continuar priorizando las necesidades institucionales y evitar gastos que no sean indispensables para el cumplimiento de las funciones de la entidad.



UNIVERSIDAD DE SUCRE



COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES:

El combustible y los lubricantes son elementos vitales para garantizar el buen funcionamiento de los equipos automotores y esta prolonga su vida útil. Durante el segundo trimestre de 2026, eeste rubro se presentó un incremento de **\$3.670.000**, equivalente aproximadamente al **20 %**.

Aunque el incremento no representa un valor significativo frente al total analizado, es conveniente realizar seguimiento al consumo de combustible y su relación con el uso de los vehículos oficiales, desplazamientos y actividades institucionales.

Se recomienda mantener los controles sobre el consumo, registros de recorridos y demás mecanismos establecidos para garantizar el uso adecuado de los recursos.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONCLUSIONES

Del análisis comparativo del segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026, se evidenció un incremento general del gasto del 26,35%, equivalente a \$2.730.015.704,86, principalmente asociado a gastos de personal. A su vez, se observaron disminuciones en rubros como materiales y suministros, servicios públicos e impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, lo que refleja avances en la racionalización del gasto. En este sentido, se recomienda continuar con el seguimiento a las variaciones presentadas y fortalecer las medidas de austeridad, procurando que la ejecución de los recursos responda a las necesidades institucionales y a criterios de eficiencia, economía y adecuada gestión.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar fortaleciendo el seguimiento y control a la ejecución de los gastos, especialmente en aquellos rubros que presenten variaciones significativas, procurando que se encuentren debidamente soportados y respondan a las necesidades institucionales.
- ✓ Mantener las medidas de racionalización y uso eficiente de los recursos, así como el seguimiento periódico a la ejecución presupuestal y la documentación de las acciones implementadas, en concordancia con las disposiciones de austeridad.
- ✓ Establecer indicadores de gestión asociados a la política de austeridad, que permitan analizar el comportamiento de los gastos institucionales y valorar la eficiencia, eficacia y efectividad de las medidas de racionalización.
- ✓ Evaluar la viabilidad de implementar fuentes no convencionales de energía renovable en las sedes de la Universidad, como medida estructural de reducción del gasto en servicios públicos.
- ✓ Fortalecer la política de cero papel en la gestión administrativa de la institución, conforme a la Directiva Presidencial 04 de 2012, la digitalización de trámites internos, gestión documental electrónica, entre otras acciones.

ORIGINAL FIRMADO

CAROLA MONTES PÉREZ

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión